

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

ANEXO III: FICHA TÉCNICA

Expediente n.º 429915/23

a) Objeto

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la actualización del “Proyecto de Rehabilitación edificio Celda del Prior en la Cartuja Baja”, redactado en septiembre de 2020, para adaptarlo a los requisitos de ahorro energético previstos en la actuación “RE-UTILIZACIÓN DE LA CELDA DEL PRIOR Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ASOCIADAS AL ENTORNO URBANO” presentado con número de expediente: C215PL/22/00657, a la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del **plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)**, regulada por la Orden_TMA/178/2022, de 28 de febrero para el fomento de la rehabilitación integral del parque público edificado de las Entidades Locales, **financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU–**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 11.000 euros
- IVA*: 2.310,00 euros
- Presupuesto base de licitación: 13.310,00 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2023-EQP-9331-63203
- N.º RC (o en caso de tramitación anticipada, fecha del Informe de la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación): 231181
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

Los honorarios se han calculado partiendo de los costes de redacción de proyectos existentes en el mercado actual atendiendo a la tipología del edificio, superficie estimada de intervención y la fase y alcance de los trabajos.

c) PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE “REHABILITACIÓN EDIFICIO CELDA DEL PRIOR EN LA CARTUJA BAJA” PARA ADAPTARLO A LOS REQUISITOS DE AHORRO ENERGÉTICO será de 2 MESES.

El plazo definitivo del contrato será el ofertado por el adjudicatario, que podrá coincidir con el señalado anteriormente o estar mejorado en su oferta.

Este plazo es el comprendido entre la fecha de firma del contrato del servicio y la entrega del Ejemplar Provisional Completo. Una vez analizado este ejemplar por la Dirección Municipal se emitirá un informe de revisión en el que se indicarán, en su caso, las deficiencias existentes en el Proyecto que deban ser subsanadas.

Se establece un plazo adicional único de subsanación de deficiencias, en su caso, y entrega de los ejemplares definitivos de 15 días desde la fecha de revisión.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NzY2Mjg3NjA5MjAyMjZODI1

| | | | | | |
|--|---------------|----------|----------|---------------------|--------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 10286778 | PÁGINA | 1 / 14 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS | | | | 01 de marzo de 2023 | |

d) **LUGAR DE PRESTACIÓN:** C/ Del Claustro, 30, Barrio rural de La Cartuja Baja, 50720 (Zaragoza)

e) **RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

La responsabilidad del contrato recaerá en Don JOSÉ JAVIER GALLARDO ORTEGA, Doctor Arquitecto del Área de Urbanismo y Equipamientos, en calidad de Director del Proyecto.

f) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- *Condiciones mínimas y características de la prestación*

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

Descripción del Objeto del Proyecto:

El proyecto se elaborará de acuerdo al Proyecto de “Rehabilitación edificio Celda del Prior en la Cartuja Baja” redactado en septiembre de 2020, adaptándolo a los siguientes requisitos de ahorro energético:

- Intervenciones encaminadas a lograr, al menos, un 60% de reducción de consumo de energía primaria no renovable en comparación con las emisiones ex ante.

Superficie de la actuación: 583 m²

Avance del presupuesto del proyecto actualizado:

| | PROYECTO 2020 | PROYECTO ACTUALIZADO |
|--|----------------|----------------------|
| Presupuesto de ejecución material | 811.107,59 € | 925.279,80 € |
| Presupuesto de contrata | 965.218,03 € | 1.101.082,96 € |
| Presupuesto base de licitación | 1.167.913,83 € | 1.332.310,38 € |

Se adjunta a esta ficha técnica el **Proyecto de “Rehabilitación edificio Celda del Prior en la Cartuja Baja”** redactado por Magén Arquitectos, SLP en septiembre de 2020.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El objeto del servicio es la redacción de la actualización del Proyecto de “Rehabilitación edificio Celda del Prior en la Cartuja Baja” bajo Dirección municipal.

El PROYECTO actualizado deberá contemplar el Proyecto de “Rehabilitación edificio Celda del Prior en la Cartuja Baja” adaptándolo a los requisitos de ahorro energético establecidos, y adecuándolo a condicionantes medioambientales, en concreto, se deberá cumplir con el principio europeo de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) sobre los objetivos ambientales de la UE.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NzY2Mjg3NjA5MjAyMjZOD1

| | | | | | |
|--|---------------|-----------------|----------|---------------------|--------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 10286778 | PÁGINA | 2 / 14 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS | | | | 01 de marzo de 2023 | |

A continuación se describen aquellos cometidos genéricos que son objeto del trabajo:

A. TRABAJOS DE CARÁCTER PRELIMINAR:

1. Comprobación de la documentación previa.
2. Estudio de la adaptación del proyecto: presentación de propuestas y soluciones alternativas, en su caso.

B. PROYECTO DE EJECUCIÓN

1. Desarrollo de la adaptación funcional del Proyecto: planimetría del estado actual y reformado.
2. Desarrollo de la adaptación de todos los niveles de definición constructiva del Proyecto.
3. Desarrollo de la adaptación de las instalaciones del Proyecto: Cálculo, definición, planimetría, etc. Plan de ahorro energético. Programas de aprovechamiento de la energía solar. Análisis bioclimático del proyecto. Sistemas de Inteligencia del edificio. Centro de Control. Otras propuestas.
4. Desarrollo de la adaptación de las Memorias de Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y demás Prescripciones normativas y legales del Proyecto.
5. Desarrollo de la adaptación de la Documentación del Proyecto. Memoria. Pliego de Condiciones Técnicas. Control de Calidad de la Obra. Mediciones. Cuadros de Precios. Presupuesto.
6. Desarrollo de la adaptación del Estudio de Gestión de residuos de construcción y demolición del Proyecto para todas las fases del diseño y ejecución de las actuaciones, acorde con el principio DNSH.
7. Preparación de Documentación 'singular si fuera necesario solicitar autorizaciones o informes de otros organismos, administraciones comisiones, etc
8. PRESENTACIÓN DEL EJEMPLAR PROVISIONAL DEL PROYECTO ADAPTADO. Subsanación de deficiencias detectadas en la revisión del Proyecto por la Dirección Municipal o por otros organismos consultados.
9. Gestión de informe de Control y Calidad OCT positivo, referido a la totalidad de los documentos del proyecto.
10. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS EJEMPLARES DEFINITIVOS DEL PROYECTO ADAPTADO.

En los honorarios deben considerarse incluidos los costes relativos a la gestión de información y documentación previa, del informe de Control y Calidad OCT por Entidad Homologada (referido a la totalidad del proyecto), así como las tasas de Visado.

No son objeto del contrato los siguientes trabajos:

- Estudios Geotécnicos y ensayos, que serán gestionados por la Dirección Municipal de los trabajos y entregados al consultor en el momento oportuno.
- Los trabajos relativos a Seguridad y Salud se encuentran contratados directamente por el Excmo. Ayuntamiento y serán gestionados por la Dirección Municipal. Aquí se comprende: Coordinación de Seguridad y Salud durante la redacción del Proyecto y Redacción del Estudio de Seguridad y Salud.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NZY2Mjg3NjA5MjAyMjZODI1

| | | | | | |
|--|---------------|-----------------|----------|---------------------|--------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 10286778 | PÁGINA | 3 / 14 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS | | | | 01 de marzo de 2023 | |

FASES DE LOS TRABAJOS

En el desarrollo de los trabajos se cubrirán, al menos, las siguientes fases:

- Análisis de proyecto. Comprobación de Datos.
- Análisis y planteamiento de la adaptación, desarrollo esquemático y -en su caso- propuestas alternativas al proyecto de ejecución (2020) que se entrega para su actualización.

Fin Fase 1: Entrega Trabajos preliminares y avance de la propuesta de adaptación del proyecto.

- Desarrollo definitivo de las soluciones adoptadas para el Proyecto, de acuerdo con las directrices de la Dirección Municipal.
- Revisiones parciales por la Dirección Municipal.
- Proyectos específicos, y/o documentación precisa de la adaptación de las instalaciones. Estos proyectos se desarrollarán en separatas, aunque sus presupuestos irán incluidos en el proyecto principal, haciendo referencia a las separatas correspondientes, en las que se encontrará el presupuesto desarrollado de la separata. Podrán ser desarrollados por técnicos diferente.

Fin Fase 2: Revisión en el nivel de Proyecto desarrollado, para tramitación de separatas de Condiciones contra Incendios y Patrimonio Histórico-Artístico, etc.

- Revisión en el nivel de Proyecto acabado, para inspección final por la Dirección Municipal.

Fin Fase 3: Conclusión y presentación definitiva del Proyecto.

El consultor estará obligado a proporcionar información gráfica y escrita, a petición de la entidad contratante, del estado de los trabajos para la dirección y seguimiento del desarrollo de los mismos.

Al menos se llevará a cabo una revisión de los trabajos entre cada una de las fases anteriormente referidas en las que se repasará el trabajo realizado y se establecerán los criterios por la Dirección Municipal para el desarrollo de las alternativas, en su caso, y para la elección de la solución y desarrollo de las actuaciones en general.

En el plazo de diez días después de la adjudicación de la adaptación del Proyecto el adjudicatario presentará a la Dirección Municipal de los trabajos, el calendario concreto con las tareas a realizar, en el que se incluirán las fechas en las que se llevarán a cabo las revisiones y el seguimiento de los trabajos.

DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La Dirección municipal será la encargada de transmitir los criterios de diseño arquitectónico, urbano y constructivo para su desarrollo; también llevará a cabo la revisión periódica de los trabajos del servicio asistencia técnica a la Dirección municipal para la redacción de la adaptación del “Proyecto de Rehabilitación edificio Celda del Prior en la Cartuja Baja”, y establecerá los criterios de organización de los trabajos y las orientaciones a seguir.

La Dirección Municipal corresponderá a D. José Javier Gallardo Ortega, Doctor Arquitecto del Área de Urbanismo y Equipamientos. Actuará en calidad de funcionario municipal y su responsabilidad, además de la Dirección del Proyecto, comprenderá todas las circunstancias relacionadas con el ámbito administrativo.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NZY2Mjg3NjA5MjAyMjMzODI1

| | | | | | |
|--|---------------|----------|----------|---------------------|--------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 10286778 | PÁGINA | 4 / 14 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS | | | | 01 de marzo de 2023 | |

Son competencia de la Dirección Municipal los trabajos de Diseño arquitectónico/urbano y constructivo, el Seguimiento general, la Gestión administrativa de la Documentación, la Coordinación técnica y administrativa del equipo de asistencia técnica, las instrucciones particulares y generales, la interpretación definitiva del Pliego, etc.

Todos los trabajos de desarrollo y sus posible modificaciones, detalles estéticos, constructivos, ambientales, funcionales, económicos, etc., responderán a las directrices y decisiones gráficas, verbales o por escrito remitidas por la Dirección Municipal del Proyecto; y cualquier circunstancia que tuviera lugar en el desarrollo de los documentos técnicos deberá contar con la conformidad de la Dirección Municipal. Así mismo, los documentos emitidos por el equipo de Asistencia Técnica deberán despacharse a través de la Dirección Municipal.

No son competencia de la Dirección Municipal los trabajos propiamente profesionales asignados por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación a los titulares de la redacción del proyecto.

AUTORÍA DE LOS TRABAJOS

La autoría del trabajo reside en el Arquitecto redactor del Proyecto. La documentación de que se compone el Proyecto, además de la firma del Arquitecto Autor, irá suscrita por los técnicos competentes determinados por el Consultor, quien será responsable técnica y legalmente de aquél, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ordenación de la Edificación.

La propiedad intelectual del Proyecto corresponde a los autores del mismo. Tanto la documentación final, como toda aquella que a lo largo del desarrollo del Contrato haya sido generada, tiene la consideración de propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin previa y expresa autorización.

Los trabajos objeto de esta asistencia técnica no podrán utilizarse por el Consultor sin permiso expreso del Ayuntamiento de Zaragoza, debiendo entregarse los originales de los documentos con anterioridad a la recepción del Contrato.

AUDITORÍA CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROYECTOS.

El adjudicatario deberá presentar al finalizar sus trabajos un informe favorable de una Entidad de Control de Calidad en proyectos de arquitectura en el que conste la verificación de control de calidad del Proyecto, referido a la totalidad de los documentos del proyecto. Los gastos ocasionados por este informe correrán a cargo del Consultor.

DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Documentos que debe comprender: Los relacionados en la LCSP y sus Reglamentos, en la LOE, en el Código Técnico de la Edificación y normativa sectorial y ordenanzas que le sean de aplicación. Como mínimo contendrá la relación descrita, según las **Determinaciones técnicas municipales** que se **adjuntan a esta ficha técnica**.

Deberán considerarse en el proyecto los criterios técnicos, funcionales, medio ambientales y otros de carácter interno para los proyectos arquitectónicos municipales, con arreglo a las indicaciones que realice la Dirección Municipal al inicio de los trabajos y a las DETERMINACIONES TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA MUNICIPAL, que se entregarán completas en un CD al adjudicatario.

- *Obligaciones adicionales de la entidad adjudicataria*

PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NZY2Mjg3NjA5MjYwMjZODjE1

| | | | | | |
|--|---------------|----------|----------|---------------------|--------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 10286778 | PÁGINA | 5 / 14 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS | | | | 01 de marzo de 2023 | |

Particularmente, para este contrato, se establece la **obligatoriedad de incorporar a todos los documentos e iniciativas de comunicación y divulgación** los **emblemas** del PRTR y de la Unión Europea con la declaración de financiación, el uso del logo del Gobierno de España y del Ministerio, así como el Logo del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP), además de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza.

Todos los trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, otros), deberán contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia: **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.**

Todos los documentos del Contrato deberán presentarse en formato DIN A-4 y con arreglo a las normas de presentación de documentación técnica determinada por los servicios técnicos municipales.

El consultor además de la documentación citada entregará en soporte digital, al finalizar el Proyecto, 1 CD conteniendo toda la información técnica del Proyecto.

El Consultor entregará al Ayuntamiento CUATRO (4) ejemplares del Proyecto, cuyo contenido se atenderá a las instrucciones de la Dirección Municipal de los trabajos.

- *Condiciones particulares del equipo profesional, en su caso*

El personal técnico titular del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE “REHABILITACIÓN EDIFICIO CELDA DEL PRIOR EN LA CARTUJA BAJA” PARA ADAPTARLO A LOS REQUISITOS DE AHORRO ENERGÉTICO será un/a Arquitecto/a, con al menos diez años de experiencia profesional.

Los técnicos colaboradores contarán con una experiencia mínima de 3 años.

g) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 86, 87 y 90 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- La **solvencia económica y financiera** de la empresa o profesionales ofertantes será acreditada presentando **seguro de indemnización por riesgos profesionales** por importe no inferior a 14.990 € (I.V.A. excluido), aportando el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato o compromiso vinculante de suscripción.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

- La **solvencia técnica** de la empresa o profesionales ofertantes será acreditada, de acuerdo con el Art. 90 de la ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, presentando la siguiente documentación:
 - **Documentación demostrativa de la titulación académica exigida y de la correspondiente colegiación profesional del personal a contratar.**
 - **Relación de los principales servicios realizados en los últimos 5 años de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, incluyendo importes,

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NzY2Mjg3NjA5MjYwMjY2ODI1

| | | | | | |
|--|---------------|----------|----------|---------------------|--------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 10286778 | PÁGINA | 6 / 14 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS | | | | 01 de marzo de 2023 | |

fechas, destinatario público o privado y certificados que acrediten los servicios o trabajos efectuados.

Se deberá aportar listado en el que conste lo siguiente:

- Nombre del proyecto, fecha de visado o realización del Proyecto de equipamiento, ubicación exacta, si la titularidad es pública o privada e importe de ejecución material del proyecto completo.
- Tipo de participación, redactor proyecto, consultor, asistencia técnica..., con certificado que acredite los servicios o trabajos efectuados.
- Importe de los honorarios recibidos por el servicio de redacción de proyecto o asistencia dada, deberán de poder ser acreditados.

Se entenderá por servicios de igual o similar naturaleza, la asistencia técnica para la elaboración de proyectos de equipamientos.

Condiciones del contratista.

El **personal técnico titular** de la asistencia técnica a la redacción de la adaptación del Proyecto de Dirección municipal, contará con un **Arquitecto/a**, al tratarse de un edificio Residencial Público de los incluidos en el artículo 2.1 a) de la LOE y en concordancia con el artículo 10 de la LOE.

Así mismo **se adscribirán** al contrato un Arquitecto/a Técnico y los Ingenieros/as y técnicos de distintas especialidades que haya incluido la empresa en su oferta, en calidad de **colaboradores**.

- **Equipo mínimo: 1 arquitecto/a, 1 arquitecto/a técnico, 1 ingeniero/a y/o ingeniero/a técnico especialista en instalaciones.**

Requisitos de los técnicos titulares y los colaboradores de la redacción del Proyecto.

DEL ARQUITECTO/A TITULAR:

Un/a arquitecto/a con al menos diez años de experiencia profesional. Además, deberá acreditar haber desarrollado en los últimos 5 años, un mínimo de 3 proyectos de rehabilitación de equipamientos, con un presupuesto mínimo de ejecución material, en al menos uno de ellos, de 740.000 €.

DE LOS TÉCNICOS COLABORADORES:

Los técnicos colaboradores contarán con una experiencia mínima de 3 años, y deberán acreditar haber realizado o participado en proyectos de equipamientos.

h) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Presentación de las oferta:** Cada licitador sólo podrá presentar una única oferta en relación con el objeto del contrato. Las ofertas deberán presentarse de acuerdo con el plazo publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza en relación con este contrato menor. En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil. Para preservar el secreto de las proposiciones, se establece la presentación de las mismas en formato papel y sobres cerrados.
- En las ofertas se deberá indicar una dirección de correo electrónico a efectos de realizar comunicaciones con la empresa ofertante.



| | | | | | |
|--|---------------|----------|----------|---------------------|--------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 10286778 | PÁGINA | 7 / 14 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS | | | | 01 de marzo de 2023 | |

- **Lugar de presentación de las proposiciones:**

- **Presencial en la siguiente dirección:** La presentación de la oferta se entregará en sobre cerrado, antes de finalizar el plazo de presentación, en la oficina Técnico-Administrativa de la Coordinación General del Área de Urbanismo y Equipamientos, sita en la 1ª planta del edificio Seminario, Vía Hispanidad 20, 50009 Zaragoza, en horario de apertura.
- **A través del Servicio de Correos:** Dirigido a la misma dirección que el anterior.

En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a esta Unidad, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). Dichos justificantes se dirigirán a la dirección de correo electrónico: tallerdeproyectos@zaragoza.es

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo, que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

La oferta y la documentación presentada y metida en su sobre, será metida en otro sobre para la realización del envío. Si se presenta oferta a través de Correos para varios concursos abiertos, deberá figurar cada oferta en un sobre cerrado separado, sin perjuicio de que puedan enviarse conjuntamente dentro de otro sobre.

- **Plazo de presentación de ofertas:** 5 días naturales
- **Documentación a presentar por el licitador:** Los licitadores vendrán obligados a presentar la siguiente documentación:

SOBRE 1:

- **Declaración responsable (anexo IV)**
- Valoración de criterios subjetivos: El licitador presentará una **Memoria o Estudio Técnico** de la Redacción de la adecuación del Proyecto que comprenda lo establecido en el apartado i) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS "VALORACIÓN SUBJETIVA".

(No se incluirá en este sobre ningún dato del que pueda deducirse aspectos a valorar en el sobre 2)

SOBRE 2:

- **Oferta (anexo V)**
 - o Se indicará la cuantía económica por la cual el licitador se compromete a ejecutar los trabajos de ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN EDIFICIO CELDA DEL PRIOR EN LA CARTUJA BAJA" PARA ADAPTARLO A LOS REQUISITOS DE AHORRO ENERGÉTICO; dicha cuantía no podrá superar la cifra de **14.990 € sin IVA**,



| | | | | | |
|--|---------------|----------|----------|---------------------|--------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 10286778 | PÁGINA | 8 / 14 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS | | | | 01 de marzo de 2023 | |

(Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

2. Reducción de plazo:

El plazo estipulado para la redacción de la adaptación del Proyecto es de 2 meses. Se indicará por el ofertante el ahorro del plazo en días (*P*) (se consideran días naturales y 30 días por mes), estableciéndose un **ahorro máximo (*D*) de 30 días**. El ahorro se valorará proporcionalmente al período ahorrado, cuyo **valor máximo se establece en 30 puntos**, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 30 \times PI / D$$

Donde *P* es la puntuación obtenida, *PI* es el ahorro en días que oferta el licitador que se valora y *D* el número de días establecido como ahorro máximo.

3. Otros criterios de calidad:

Los criterios de calidad, sujetos a valoración automática, que se establecen para el presente trabajo y que son objeto de valoración objetiva son las siguientes:

- MEJORAS REGLADAS (hasta 15 puntos)

- Realización con metodología BIM: 15 puntos

Si el licitador oferta, adicionalmente a la presentación del proyecto según los criterios establecidos en las DETERMINACIONES TECNICAS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA MUNICIPAL, la aportación de la documentación digital en tecnología BIM, extensión de archivos *rvt, LOD 300/350 para el proyecto de ejecución, obtendrá una puntuación de 15 puntos. La oferta parcial o no oferta supone puntuación de 0 puntos.

VALORACIÓN SUBJETIVA. CALIDAD (hasta 45 puntos)

Se elaborará un informe de valoración del contenido del SOBRE 1, cuyos criterios subjetivos se puntuarán de acuerdo a la siguiente ponderación:

- Valor técnico y funcional del proyecto.** Valoración de 0 a 25 puntos

Memoria de los aspectos arquitectónicos relacionados con los parámetros de sostenibilidad y procesos constructivos en rehabilitación.

- Modelo de eficiencia energética.** Valoración de 0 a 20 puntos

Descripción del modelo de eficiencia energética adecuado a la tipología del equipamiento a desarrollar para conseguir el mayor ahorro de consumo energía primaria no renovable posible.

El estudio no podrá ser superior a **3 páginas DIN A4** por una cara, Letra Arial 11, interlineado 1,5, incluyendo la documentación gráfica que se estime conveniente (planos, croquis, imágenes, etc.) relacionada con el Proyecto objeto de contratación. No será objeto de valoración la documentación que exceda del número de páginas señalado.

VALORACIÓN FINAL:



| | | | | | |
|--|---------------|----------|----------|---------------------|---------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 10286778 | PÁGINA | 10 / 14 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS | | | | 01 de marzo de 2023 | |

Se obtendrá como suma de los puntos obtenidos en las valoraciones de acuerdo con los criterios establecidos en la presente ficha técnica.

4. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará oferta anormalmente baja.

Donde Of es la Oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormalmente baja, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

j) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

Dada la condición de contrato de mera actividad, éste se extinguirá por el cumplimiento del plazo inicialmente previsto o las prórrogas acordadas, sin perjuicio de la prerrogativa de la Administración de depurar la responsabilidad del contratista por cualquier eventual incumplimiento detectado con posterioridad.

k) REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO

Dado que el plazo del contrato, no procede la revisión de precios.

l) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

m) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Se considera que el trabajo de Redacción de Proyecto responde a tres bloques o etapas de trabajos, la primera correspondiente a los trabajos preliminares y avance de la propuesta de adaptación del proyecto; la segunda al desarrollo de las labores propiamente técnicas hasta la elaboración del ejemplar provisional y completo del Proyecto de ejecución y la tercera consistente en la corrección de ejemplar provisional, validación de calidad, elaboración de los documentos administrativos, y colección definitiva de los ejemplares del mismo. A la segunda etapa se le asigna un porcentaje del 75% y a la tercera fase un 25%.

Por todo ello la forma de presentar las Certificaciones de Honorarios por el Servicio de asistencia técnica para la redacción de la adaptación del Proyecto será como sigue:

- A la entrega del ejemplar provisional del Proyecto de ejecución: 75%
- Una vez entregados los ejemplares definitivos se expedirá la Certificación Final del Contrato: 25%.

n) Cláusulas sociales de género, en su caso:



| | | | | | |
|--|---------------|----------|----------|---------------------|---------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 10286778 | PÁGINA | 11 / 14 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS | | | | 01 de marzo de 2023 | |

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada.

o) Datos de carácter personal:

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza

- p) Modificaciones previstas, en su caso:** Partiendo inicialmente del cuadro de superficies del Proyecto y de la estimación de presupuesto de obra que figura en el pliego, si durante el desarrollo de los trabajos de redacción de la adecuación del Proyecto objeto de este contrato, se manifiestan variaciones, bien en la superficie construida o en el presupuesto final de la obra que dimanen de éste, tal circunstancia no implicará modificación alguna de los honorarios, y por tanto del contrato.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NZY2Mlg3NjA5MjYwMjk2ODI1

| | | | | | |
|--|---------------|----------|----------|---------------------|---------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 10286778 | PÁGINA | 12 / 14 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS | | | | 01 de marzo de 2023 | |

ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa,
en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de
Zaragoza denominando

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).



50297MTY3NzY2Mjg3NjA5MjYmjk2ODI1

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

| | | | | | |
|--|---------------|----------|----------|---------------------|---------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 10286778 | PÁGINA | 13 / 14 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS | | | | 01 de marzo de 2023 | |

ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del **"CONTRATO MENOR DE"** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NZY2Mjg3NjA5MjYwMjk2ODI1

| | | | | | |
|--|---------------|-----------------|----------|---------------------|---------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 10286778 | PÁGINA | 14 / 14 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS | | | | 01 de marzo de 2023 | |